



FALLO DE LA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR DEL CONALEP HIDALGO
PERIODO AGOSTO 2026 - JULIO 2027"

En San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; siendo las 10:00 horas, del día 29 de julio de 2026, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP HIDALGO), las personas servidoras públicas, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta; con objeto de emitir el fallo del procedimiento de contratación mencionado en el rubro, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de fecha 1º de julio de 2026, publicada en la página web del CONALEP HIDALGO; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción VI CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en su punto 3 de las bases de participación.

I.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.

I.1.- Con fecha 1º de julio de 2026, se publicó en la página oficial del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo www.conalephidalgo.edu.mx, la convocatoria para "Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo periodo agosto 2026 - julio 2027", la cual se puso a disposición de los interesados a participar en dicho procedimiento.

I.2.- Las bases del procedimiento se pusieron a disposición de los interesados para participar a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 10 de julio de 2026, a las 14:00 horas.

I.3.- Con fecha 27 de julio de 2026 a las 12:00 horas, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C. P. 42160, en presencia de los servidores públicos que integran la Comisión de Evaluación de Propuestas para el "Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo período agosto 2026 - julio 2027".

I.4.- En el acto citado en el punto que antecede, se procedió a abrir los sobres cerrados que contenían los documentos que acreditan las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal, realizando la revisión cuantitativa y cualitativa de las mismas.





II. RESOLUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, es procedente decretar que los participantes que resultaron solventes y a los cuales se les adjudica el contrato de SERVICIO DE CAFETERÍA ESCOLAR DEL CONALEP HIDALGO PERIODO AGOSTO 2026 - JULIO 2027, son:

No.	PLANTEL CONALEP:	ADJUDICADO
1.	MTRA. IFIGENIA MARTÍNEZ-MINERAL DE LA REFORMA	ALFIO MARTÍNEZ FLORES
2.	PACHUCA	ARACELI FLORES DELGADILLO
3.	TEPEJÍ DEL RÍO	RUBÉN BRAVO REYES
4.	TIZAYUCA	RICARDO FLORES DELGADILLO
5.	TULANCINGO	MARÍA RAFAELA ESPINOZA MORENO
6.	VILLA DE TEZONTEPEC	EDUARDO JOHATHAN ESPARRAGOZA SÁNCHEZ

Personas Físicas que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones señaladas en las bases de participación y las que se deriven con la suscripción del contrato correspondiente.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

A)- Firma del contrato: El participante adjudicado del Contrato de Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo Periodo agosto 2026 - julio 2027, se considera a partir del día 03 de agosto de 2026.

B).- Entrega de Depósito: El participante adjudicado del Contrato de Servicio de Cafetería Escolar del CONALEP Hidalgo Periodo Agosto 2026 - Julio 2027, se obliga a exhibir cheque de caja o certificado, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, a más tardar el día 7 de agosto de 2026, por la cantidad correspondiente a una mensualidad por el monto de recuperación equivalente a 75.00 UMA'S para los planteles que correspondan a la Cuota de Recuperación de Cafetería 1 (Mtra. Ifigenia Martínez-Mineral de La Reforma, Tepeji del Río, Tizayuca y Tulancingo); y 30.00 UMA'S para los planteles que correspondan a la Cuota de Recuperación de Cafetería 2 (Pachuca y Villa de Tezontepec), al costo actual de la UMA para el ejercicio 2026, cuotas establecidas en el Decreto que aprueba las cuotas y tarifas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo" para el ejercicio fiscal 2026, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.





Ambos tramites se realizarán en la Subdirección de Apoyo Jurídico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, sita en Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C. P. 42160, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

IV.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN.

Emiten el presente fallo las personas servidoras públicas que se enlistan, haciendo mención que dicho fallo será inapelable; para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente el día 29 de julio de 2026.

Ing. Abel Rojo Muñoz
Director General del CONALEP Hidalgo

L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Subdirectora de Apoyo Jurídico del
CONALEP Hidalgo

L.D. Marisol González Spíndola
Jefa de Proyecto de Apoyo Jurídico del
CONALEP Hidalgo

